

fin se les aye de dar toda facultad de recoger dhas aguas
 con los materiales mas seguros, y que mejor las recauden,
 sea con broma, estacas, tierra, tablas, ò tablachon; Previniendo
 à V. S. que esto ultimo es la practica de toda la stuerca, para
 que no resulte el daño de enruñarse las Arqueias, ni otros
 Caures, haciendose Paradas de broma, tierra, ò otros embarcos
 de Esteras, que las ciegan, y crece el costo de las limpiar;
 Fer conforme al acuerdo de V. S. de treinta de Mayo de 1751.
 en el que acordò, y mandò se publicare, que todos los heredados
 de la stuerca, que tuviesen riego por medio de Partidones,
 y Boqueras, los condicionaran de obra firme con entables,
 y tablachon de Madera, para obiar por este medio los des-
 perdicios de aguas, y enruñon de las Arqueias, que les
 viene de hacer Paradas de broma, barro, y otros materiales
 desproporcionados. Advertiendo tambien, q. los Tablachon,
 que de Orden de V. S. se fixaren en dho Travesados, y en
 el del Riacho, ambon de dha Almojara, sean solo de la altu-
 ra de las Brechas, ò Marco de las aguas, para que dhas
 tablachon contengan las aguas naturales para el riego
 de que son capaces sus respectivos Caures, y que por
 sobre ellos puedan verter las de Regadas, y avenidas,
 y con disposicion, que se puedan levantar, si conviene
 en ellas, ò en tiempo de Monzon: Fue en lo que podemos
 informar en el dho sumpto. Murcia, y Junio treinta de
 mil setecientos setenta y cinco =

En Salvador Vinades
 y Mouton


